

CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "QUINCHICOTO" Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EM. DIELO IVANOVISH JIMÉNEZ CÁRDENAS, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2022-011-ESPE-a-1 del 11 de enero del 2022; y, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Quinchicoto"**, representado por su Presidente, el señor HOLGER RAÚL PADILLA SÁNCHEZ; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. El artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que, para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad, se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita;
- 1.5. Conforme al artículo 160 de la Ley ibídem, corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad;
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 94 del Estatuto de su institucional, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE ejecutará actividades de innovación y transferencia de tecnología para ofrecer a la comunidad universitaria, a las Fuerzas Armadas y a la sociedad en general, programas de apoyo a través de proyectos, consultorías, asesorías, cursos de educación continua, servicios educativos no regulares; y, actividades culturales, recreativas y deportivas;
- 1.7. Mediante Oficio No. GPQ-011-2022 de fecha 11 de febrero del 2022, el señor Holger Raúl Padilla Sánchez, Presidente del GADPR Quinchicoto, dirigido al señor TCRN. Dielo

Jiménez Cárdenas, Director de la Sede Latacunga, manifiesta lo siguiente: "Por medio del presente acudo a su autoridad para solicitarle de la manera más comedida, se nos apoye con la implementación de un parque Bio-saludable, el mismo que será ubicado en esta parroquia con el objetivo de garantizar un ambiente seguro para nuestra población, como Gad parroquial estamos predispuestos a trabajar de forma conjunta y coordinada para que este proyecto tenga los resultados esperados (...)."

- 1.8. Con memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2022-0226-M del 03 de marzo de 2022, suscrito por el señor Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación, solicita Dr. Manuel Eduardo Vásquez Alcázar, Especialista de Asesoría Legal y Patrocinio lo siguiente: "[...] se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinchicoto del cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de mencionado documento, el cual permitirá la ejecución de nuevas actividades en el Proyecto de Vinculación Social de Gasto Permanente aprobado mediante Resolución ESPE-CA-RES-2021-009 del Consejo Académico del 20 de enero de 2021, denominado: "Parque Bio-Saludable dirigido a grupos de atención prioritaria de las provincias de Cotopaxi y Tungurahua, para mejorar su calidad de vida física y emocional", mismo que se encuentra a la presente fecha en ejecución. Para lo cual se anexan los siguientes documentos: solicitud del GAD, informe de Conveniencia, certificado de no afectación presupuestaria para la Sede y documentos habilitantes. Para efectos de coordinación el señor Ingeniero William Bonilla, Coordinador de Vinculación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica se encuentra al pendiente."
- 1.9. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL SEÑOR INGENIERO HÉCTOR COCHISE TERÁN HERRERA, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA PARA PROMOVER LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINCHICOTO Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS- ESPE SEDE LATACUNGA, de fecha 24 de febrero del 2022, recomienda lo siguiente: "Se recomienda se suscriba la "Carta de Compromiso" entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinchicoto y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, la cual servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad."
- 1.10. Mediante certificación de fecha 02 de marzo del 2022, la Sra. CAPT. Diana Gallardo, Jefe Financiero, certifica que: "La firma de una Carta Compromiso y Responsabilidad entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quinchicoto del cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua, no tiene afectación presupuestaria en la Unidad Ejecutora 189-003 perteneciente a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga."

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración mutua a fin de que los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, desarrollen PROYECTOS DE VINCULACIÓN en conjunto con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Quinchicoto" para lo cual, el GADP proporcionará los materiales y materia prima requeridos para su elaboración e implementación con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia; fortalecer el conocimiento científico y afianzar la vinculación entre la Academia y la Sociedad.

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de UN (01) año, contado a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente "Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quinchicoto", para coordinar actividades encaminadas a que los estudiantes de la Sede Latacunga realicen actividades de vinculación con las comunidades y organizaciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia Quinchicoto, Cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua, basado en el intercambio de experiencias acordes al avance científico, tecnológico, social y cultural, en el ámbito de su competencias; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 22 de marzo del 2022, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Sr. Holger Raúl Padilla Sánchez
Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINCHICOTO



TCRN. de EM. Dielo Jiménez Cárdenas
Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Dr. Eduardo Vásquez Alcázar	
Fecha de elaboración:	11/03/2022

